



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0317-2023-MINEM/DGH

Lima, 20 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N°399-2023/MINEM-DGH-FISE, que sustenta el Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente en el ámbito de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao y la liquidación a favor del Concesionario de Lima y Callao (Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29852¹, se crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE, indicándose en su artículo 5² que los recursos del FISE se destinarán, entre otros, para la masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de consumidores regulados, sistemas o medios de distribución o transporte, y de conversiones vehiculares, todo de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM);

Que, mediante la Única Disposición Transitoria de la Ley N° 29852 se encargó temporalmente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, Osinergmin) las siguientes funciones otorgadas al MINEM: i) la revisión de las liquidaciones presentadas por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y aprobación del programa de transferencias en relación a la promoción de acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP); ii) la aprobación de los programas de transferencias en relación a la masificación del uso de gas natural; y, iii) la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del FISE;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, modificado por el Decreto de Urgencia N° 035-2019, se dispuso que, a partir del 01 de febrero de 2020, el MINEM ejerce las funciones de Administrador del FISE;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³ se delegó en el(la) Viceministro(a) de Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades y atribuciones que la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y



¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de abril de 2012.

² Modificado por el Decreto Legislativo N° 1331, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de enero de 2017.

³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de agosto de 2020.

modificatorias, normas reglamentarias y demás Directivas emitidas para la administración del FISE; asimismo, se delegó facultades específicas al Director General de Hidrocarburos y al Jefe de la Oficina General de Administración, y se creó el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE;

Que, mediante el literal l) del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial se delegó en el(la) Director(a) General de Hidrocarburos del MINEM, la facultad de aprobar los programas de transferencias para la ejecución de los programas y/o proyectos a ejecutarse con recursos del FISE conforme a los procedimientos aprobados;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2021-EM (en adelante, Reglamento FISE), establece que el FISE destinará los fondos necesarios para la masificación del uso del gas natural, mediante financiamiento de las conexiones de consumidores regulados;

Que, el numeral 10.5 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, establece que los fondos del FISE podrán ser utilizados para financiar, individual o conjuntamente, una parte o la totalidad del derecho de conexión, la acometida, el servicio integral de instalación interna, la línea montante o matriz y sistema de regulación, entre otros aspectos que se incluyen en el Programa Anual de Promociones;

Que, de acuerdo con el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento FISE, el Administrador elaborará las liquidaciones y aprobará el programa de transferencias FISE acorde con la ejecución de los proyectos del Programa Anual de Promociones;

Que, de conformidad con la delegación prevista en el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM, mediante Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, el Viceministerio de Hidrocarburos del MINEM aprobó diversas disposiciones para la implementación de la administración de los programas a cargo de los recursos del FISE;

Que, en el marco de lo establecido en el “Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE”, aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020-MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Administrador del FISE, representado por el Director General de Hidrocarburos, suscribió Convenio con las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR que resultaron admitidos en los procesos de la “Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica” y la “Quinta Convocatoria para celebrar





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0317-2023-MINEM/DGH

convenios para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica”;

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁴ se aprobó el “Procedimiento de desembolsos y recaudación del financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural”, el cual establece disposiciones sobre los desembolsos de los recursos del FISE, por la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna, Derecho de Conexión, Acometida y otros servicios, así como sobre la recaudación del financiamiento otorgado al Usuario FISE de Gas Natural; en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural, que apruebe el Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2017-OS/CD⁵ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2017, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2018-OS/CD⁶ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2018, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 034-2019-OS/CD⁷ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2019, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OS/CD⁸, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para un punto empotrado o a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2020-OS/CD⁹ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

⁴ Publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2020.

⁵ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de febrero de 2017.

⁶ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de febrero de 2018.

⁷ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2019.

⁸ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de febrero de 2020.

⁹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de julio de 2020.



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM¹⁰ se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, modificado mediante Resolución Ministerial N° 086-2021-MINEM/DM y Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM, que contiene los Programas de Promociones de Nuevos Suministros de Gas Natural en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2021-OS/CD¹¹ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2022-OS/CD¹² se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD¹³ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2022-OS/CD¹⁴ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna con tuberías Pe-Al-Pe y tuberías de cobre, para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM¹⁵, modificada por la Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM¹⁶, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural;

¹⁰ Publicada en el diario oficial El Peruano el 22 de febrero de 2021.

¹¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de abril de 2021.

¹² Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de enero de 2022.

¹³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2021.

¹⁴ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2019.

¹⁵ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de abril de 2022.

¹⁶ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de septiembre de 2022.





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0317-2023-MINEM/DGH

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD¹⁷ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD¹⁸ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM¹⁹, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD²⁰ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura;



Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-OS/CD²¹ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 067-2023-OS/CD²² se aprobaron los Costos Unitarios Máximos de la línea montante y centro de regulación primaria que serán cubiertos por el FISE y que se aplicarán en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, en el marco de lo establecido en el "Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE", aprobado por Resolución Viceministerial N° 017-2023-

¹⁷ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2022.

¹⁸ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2022.

¹⁹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de febrero de 2023.

²⁰ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

²¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

²² Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

MINEM/VMH²³; el Administrador del FISE, representado por el Director General de Hidrocarburos, suscribió Convenio con las Empresas Instaladoras GNR que resultaron admitidos en el proceso de la "Convocatoria para celebrar Convenios para participar en Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión de Lima, Ica y Norte";

Que, mediante el Informe Técnico N° 0399-2023/MINEM-DGH-FISE que forma parte integrante de la presente Resolución, se sustentó la elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente ; así como la liquidación a favor del Concesionario de Lima y Callao (Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida para usuarios residenciales y no residenciales, correspondiente a la tercera semana del mes de octubre de 2023;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH se establece, entre otras funciones del Director General de Hidrocarburos, el expedir Resoluciones Directorales para aprobar Programas de Transferencia en el marco de la ejecución del Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 29852, los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución Viceministerial N° 029-2020-MINEM-VMH, el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y el literal I) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Transferencias FISE GNR de la tercera semana del mes de octubre de 2023, en el ámbito de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, según los montos consignados en el Informe Técnico N° 0399-2023/MINEM-DGH-FISE.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del Informe Técnico N° 0399-2023/MINEM-DGH-FISE, que forma parte integrante de esta, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).

²³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de mayo de 2023.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0317-2023-MINEM/DGH

Artículo 3.- Remitir oficio de instrucción al fiduciario para que realice las transferencias conforme con lo detallado en el Informe Técnico N° 0399-2023/MINEM-DGH-FISE.

Regístrese y comuníquese.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "Luis Alberto García Cornejo", sobre una línea horizontal.

Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TÉCNICO Nº 0399-2023/MINEM-DGH-FISE

A : Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos

De : Azucena Rojas Solis de Tuya
Coordinadora Técnica (e) - FISE

Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico - FISE

Asunto : Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y la liquidación a favor del Concesionario por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales en Lima y Callao – 2023.10.S3

Referencia : Expediente I-27323-2023

Fecha : San Borja, 20 de octubre de 2023

1. OBJETIVO

Sustentar el Programa de Transferencias FISE GNR para realizar el desembolso de los recursos del FISE a Empresas Instaladoras GNR que tienen el convenio vigente; así como la liquidación a favor del Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao (Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales en Lima y Callao; cuyas liquidaciones han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 029-2020-MINEM-VMH (en adelante, Procedimiento), correspondiente a la tercera semana del mes de octubre de 2023.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852¹, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM², que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, Reglamento FISE), y modificatorias.

¹ Publicada el 13 de abril de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

² Publicado el 09 de junio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.3 Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM³, se aprobó el Programa Anual de Promociones para el año 2021 (en adelante PAP 2021), y modificatorias.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM⁴, que delega facultades en diversos funcionarios del MINEM y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM⁵, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2022 (en adelante PAP 2022) a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM⁶, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2023 (en adelante PAP 2023) a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.7 Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH⁷, que establece disposiciones para la administración del FISE, a cargo del MINEM.
- 2.8 Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁸, que aprueba el Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural.
- 2.9 Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD⁹, que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2022.
- 2.10 Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD¹⁰, que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2022.
- 2.11 Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD¹¹, que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2023.
- 2.12 Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-OS/CD¹², que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2023.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para un punto empotrado o a la

³ Publicada el 22 de febrero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

⁴ Publicada el 21 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁵ Publicada el 18 de abril de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

⁶ Publicada el 23 de febrero de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.

⁷ Publicada el 25 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁸ Publicada el 05 de enero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

⁹ Publicada el 28 de mayo de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

¹⁰ Publicada el 28 de mayo de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

¹¹ Publicada el 16 de abril de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.

¹² Publicada el 16 de abril de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.

- 3.2 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2020-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.3 Mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, que contiene, entre otros, los criterios para la determinación de los beneficiarios y para la devolución del financiamiento del FISE por el Servicio Integral de Instalación Interna aplicables al Programa de Promoción de Nuevos Suministros en el Área de la Concesión de Distribución de Gas Natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica.
- 3.4 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2021-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.5 Mediante la Resolución Ministerial N° 086-2021-MINEM/DM se modificó el Programa Anual de Promociones 2021, en el cual se incorpora las líneas montantes necesarias para el suministro de gas natural en los hogares ubicados en las viviendas multifamiliares y los usuarios no residenciales tales como instituciones de índole social y MYPES, en el programa de promoción de nuevos suministros en el área de las concesiones de distribución de gas natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica. Asimismo, se incorporó el Programa de Promoción de Nuevos Suministros Residenciales en el área de la Concesión Norte y Suroeste.
- 3.6 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.7 Mediante la Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM se realizó la segunda modificatoria del Programa Anual de Promociones 2021, en el cual se incorpora a las viviendas ubicadas en manzanas de los estratos medio alto y alto.
- 3.8 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2022-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.9 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2022-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.10 Mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.
- 3.11 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.12 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.13 Mediante la Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM se aprobó la modificación del Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, en el cual se incorpora a las instituciones de índole social, a la región Piura y a la Concesión Sur Oeste en el Programa BonoGas.
- 3.14 Mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.
- 3.15 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura.
- 3.16 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura.

- 3.17 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 067-2023-OS/CD se aprobaron los Costos Unitarios Máximos de la línea montante y centro de regulación primaria que serán cubiertos por el FISE y que se aplicarán en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.

4. ANÁLISIS

Cuestiones preliminares

- 4.1 En mérito de lo establecido en el "Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE", aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020-MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Director General de Hidrocarburos suscribió Convenio con las empresas instaladoras y concesionario que resultaron admitidos en los procesos de la "Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica" y la "Quinta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima y Callao".
- 4.2 Mediante la primera y segunda adenda al Convenio para participar en los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural con Recursos del FISE, Quinta y Cuarta Convocatoria respectivamente, suscrita el 03 de noviembre de 2022 se unificaron las zonas en la Concesión de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao.
- 4.3 Cabe señalar que, en virtud del "Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2023-MIENM/VMH, el 04 de julio de 2023, se suscribió el Convenio con las empresas instaladoras admitidas en la "Convocatoria para celebrar Convenios para participar en Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión de Lima, Ica y Norte".
- 4.4 De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento, mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas", se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior; instalada por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente que se detallan en los Anexos del presente informe.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR

- 4.5 El Programa de Transferencias FISE GNR se elabora dentro de los alcances de los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento.
- 4.6 Mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas" se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior, instaladas por las Empresas Instaladoras GNR, a fin de elaborar las liquidaciones de las Empresas Instaladoras GNR; así como la liquidación a favor del Concesionario de Lima y Callao (Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida.
- 4.7 Para la elaboración de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, Derecho de Conexión y/o Acometida se ha verificado lo siguiente:
- La instalación interna ha sido construida por una Empresa Instaladora GNR que ha suscrito Convenio para participar en el Programa directamente o a través de las empresas instaladoras contratistas del Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.
 - La instalación interna se encuentra en estado habilitado en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
 - Los costos por el Servicio Integral de Instalación Interna, reconocidos a las Empresas Instaladoras GNR, no superan los montos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con los siguientes cuadros:

Cuadro N° 1

Cuadro resumen de las Resoluciones que aprueban los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Número de Resolución
2020	01/08/2020	06/04/2021	N° 094-2020-OS/CD
2021	07/04/2021	30/01/2022	N° 065-2021-OS/CD
2022	31/01/2022	28/05/2022	N° 004-2022-OS/CD
2022	29/05/2022	16/04/2023	N° 083-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	Actualidad	N° 065-2023-OS/CD

Cuadro N° 2

Cuadro resumen de las Resoluciones que aprueban los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios No Residenciales

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Número de Resolución
2021	07/04/2021	30/01/2022	N° 094-2021-OS/CD
2022	31/01/2022	28/05/2022	N° 003-2022-OS/CD
2022	29/05/2022	16/04/2023	N° 084-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	Actualidad	N° 066-2023-OS/CD



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

6
Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- d. Los costos por el Derecho de Conexión y/o Acometida, reconocidos al Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A. para usuarios residenciales (de estratos medio alto y alto) y no residenciales no son mayores a los montos regulados por el Osinergmin de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 3

Cuadro resumen de los costos regulados de Derecho de Conexión y Acometida para el Concesionario de Lima y Callao¹³

Periodo	Residencial y No Residencial	No Residencial		Residencial	
Mes-Año	Derecho de Conexión en soles inc. IGV	Acometida G4 en Muro Existente en soles inc. IGV	Acometida G4 en Muro Construido en soles inc. IGV	Acometida G1.6 en Muro Existente en soles inc. IGV	Acometida G1.6 en Muro Construido en soles inc. IGV
Abr-2021	230.69	598.68	724.87	536.24	662.43
May-2021	230.00	609.79	740.70	547.46	678.37
Jun-2021	233.14	618.12	750.81	554.93	687.63
Jul-2021	245.90	651.96	791.93	585.33	725.30
Ago-2021	272.02	656.33	799.13	590.26	733.08
Sep-2021	283.18	683.24	831.91	614.47	763.14
Oct-2021	283.79	684.71	833.71	615.78	764.78
Nov-2021	303.89	690.60	840.46	620.86	770.72
Dic-2021	308.92	702.04	854.38	631.15	783.48
Ene-2022	310.23	705.01	857.99	633.81	786.80
Feb-2022	285.87	677.79	826.02	609.97	758.20
Mar-2022	278.59	660.54	805.01	594.45	738.90
Abr-2022	279.52	662.76	807.71	596.44	741.38
May-2022 ¹⁴	282.33	667.27	814.55	601.22	748.51

Cuadro N.º 4

Cuadro resumen de los costos regulados de Derecho de Conexión y Acometida para el Concesionario de Lima y Callao¹⁵

MES-AÑO	Tipo de medidor	Costo del Derecho Conexión	Costo de la Acometida			
			Individual	Doble	Triple	Cuádruple
Mayo 2022 ¹⁶	G1.6	244.69	356.69	291.15	263.22	246.69
	G4	244.69	422.07	356.62	328.71	312.17
Junio 2022	G1.6	244.69	356.69	291.15	263.22	246.69
	G4	244.69	422.07	356.62	328.71	312.17
Julio 2022	G1.6	244.69	356.69	291.15	263.22	246.69
	G4	244.69	422.07	356.62	328.71	312.17
Agosto 2022	G1.6	273.80	376.87	307.63	278.11	260.65
	G4	273.80	445.44	376.35	346.91	329.44
Setiembre 2022	G1.6	273.80	376.87	307.63	278.11	260.65
	G4	273.80	445.44	376.35	346.91	329.44
	G6	273.80	1042.44	---	---	---
Octubre 2022	G1.6	273.80	376.87	307.63	278.11	260.65
	G4	273.80	445.44	376.35	346.91	329.44
	G6	273.80	1042.44	---	---	---
Noviembre 2022	G1.6	280.71	403.61	329.44	297.84	279.14
	G4	280.71	478.04	403.90	372.30	353.56
	G6	280.71	1121.94	---	---	---

¹³ Pliego tarifario de la Concesión del departamento de Lima y Callao publicado en el enlace siguiente: <https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/regulacion-tarifaria/pliegos-tarifarios/gas-natural>

¹⁴ Periodo del 01 al 06 de mayo

¹⁵ Aprobado mediante Resolución de Osinergmin N° 079-2022-OS/CD y Modificado con Resolución N° 138-2022-OS/CD

¹⁶ Periodo del 07 al 31 de mayo.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Diciembre 2022	G1.6	279.29	401.55	327.77	296.33	277.72
	G4	279.29	475.62	401.86	370.41	351.77
	G6	279.29	1116.26	---	---	---
Enero 2023	G1.6	279.29	401.55	327.77	296.33	277.72
	G4	279.29	475.62	401.86	370.41	351.77
	G6	279.29	1116.26	---	---	---

- El Usuario FISE de Gas Natural cumple con los criterios para ser beneficiario del Programa, según lo establecido en el Programa Anual de Promociones.
- La identidad del Usuario FISE de Gas Natural ha sido validada con la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y en el caso de extranjeros ha sido verificado el carnet de extranjería correspondiente.
- El documento "Condiciones del Financiamiento de los Programas de Promoción de Nuevos Suministros" por cada suministro de gas natural, ha sido presentado mediante la Plataforma de Control y cumpliendo con la normativa vigente.
- La "Declaración jurada de Cumplimiento de Convenio y Normativa del FISE" suscrita por representante legal de la Empresa Instaladora GNR, ha sido presentada, previo a la presente liquidación.
- El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Convenio por parte de las Empresas Instaladoras GNR.

4.8 Para la elaboración de las liquidaciones de Línea Montante se ha verificado lo siguiente:

- La Línea Montante se encuentra habilitada en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
- Se ha cumplido con los criterios, alcances y requisitos establecidos en el Programa Anual de Promociones vigente.
- El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidad establecidas en los Convenios por parte de las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR.
- Los Costos de la Línea Montante, reconocidos a las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR, no superan los Costos Unitarios Máximos establecidos en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5

Cuadro resumen de las Resoluciones que aprueban los Costos Unitarios Máximos de la línea montante

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Número de Resolución
2021	18/05/2021	25/02/2022	N° 094-2021-OS/CD
2022	26/02/2022	27/05/2022	N° 025-2022-OS/CD
2022	28/05/2022	16/04/2023	N° 084-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	Actualidad	N° 067-2023-OS/CD

4.9 En el Anexo 1 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE para usuarios residenciales, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

8
Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.10 En el Anexo 2 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, para usuarios no residenciales, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR.
- 4.11 En el Anexo 3 del presente informe se incluye los montos consolidados por Derecho de Conexión y Acometida (correspondiente a suministros de usuarios residenciales y no residenciales) a favor del Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A.
- 4.12 En el Anexo 4 se incluye el Programa de Transferencias FISE de Líneas Montantes, con los montos calculados y consolidados de acuerdo a los Costos Unitarios Máximos aprobados por el Osinergmin, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR.
- 4.13 Los montos a liquidarse serán considerados en la ejecución del Programa Anual de Promociones 2023, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, debido a que fueron evaluados a partir del 26 de febrero de 2023 (fecha en que entró en vigencia el Programa Anual de Promociones 2023).

Retención del Fondo de Garantía

- 4.14 De acuerdo con el numeral 8.3 del Anexo del "Convenio para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural con recursos del FISE", en el marco de la Convocatoria realizada en virtud del Procedimiento aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH, se establece que, se procederá con la retención del dos por ciento (2%) de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones asumidas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Convenio. El fondo de garantía se mantendrá retenido hasta noventa (90) días calendarios posteriores a la culminación del Convenio. En caso de renovación del Convenio se devolverá el fondo de garantía acumulado durante el periodo previo a la renovación dentro de los quince (15) de producida la mencionada renovación.
- 4.15 En ese sentido, en los Anexos 1, 2 y 4 del presente informe, se detallan los montos a transferir a las Empresas Instaladoras GNR con la retención del 2%.

Penalizaciones

- 4.16 De acuerdo con la Cláusula Quinta del Convenio suscrito en el marco de la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH, se establece que el pago de las penalidades será descontado del Fondo de Garantía o de los desembolsos por el Servicio a favor de las Empresas Instaladoras GNR, considerando ese orden de prelación.
- 4.17 Al respecto, el Administrador del FISE viene realizando actividades de supervisión y aplicando las penalidades de acuerdo a lo establecido en el Convenio. Cabe precisar que, el monto de la penalidad que se aplique a las Empresas Instaladoras GNR será descontado



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del Fondo de Garantía al momento de evaluar su devolución; por lo que, en el presente informe no se incluirá el cobro de penalidades.

5. CONCLUSIONES

- 5.1 En virtud de lo expuesto en el análisis del presente documento, corresponde aprobar el presente Programa de Transferencias FISE - GNR.
- 5.2 Considerando lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR a favor de las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y la liquidación a favor del Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A. por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR correspondiente a la tercera semana del mes de octubre de 2023; por lo que, se solicita la autorización de la transferencia a las cuentas bancarias, según el monto consignado en el rubro Monto a Transferir a las Empresas de los Anexos del presente informe.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar al Director General de Hidrocarburos del MINEM el Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR; así como para el Concesionario Gas Natural de Lima y Callao S.A. por el periodo que comprende la tercera semana del mes de octubre de 2023, a fin de que se apruebe, conforme a lo previsto en el literal I) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM y en el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y se disponga la publicación del presente informe y la resolución correspondiente, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).
- 6.2 Instruir a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias correspondientes.

Atentamente,

Azucena Rojas Solis De Tuya
Coordinadora Técnica (e) - FISE

Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico - FISE

ARS /MAP/LFC/RCB/JMF



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

10
Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO 1: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A EMPRESAS INSTALADORAS GNR
(LIMA Y CALLAO) Y CONCESIONARIO GNR CON CONVENIO VIGENTE – RESIDENCIAL ¹⁷**

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁸ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES AMBIENTALES A PLANTAS INDUSTRIALES Y GASOCENTROS SOCIEDAD ANÓNIMA - INCOSAPI	121	197,624.04	3,952.25	193,671.79
2	K Y K GAS E.I.R.L.	121	194,685.12	3,893.87	190,791.25
3	GAS & OZONO INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES E.I.R.L. - GAS & OZONO E.I.R.L.	89	143,171.28	2,863.52	140,307.76
4	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y GAS S.A.C. - SEARGAS SAC	81	132,154.08	2,642.88	129,511.20
5	A & G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	78	140,691.36	2,813.93	137,877.43
6	CONSTRUCCIONES GENERALES R.G.P. S.A.C. - CONSTRUCCIONES RGP S.A.C.	73	123,074.08	2,461.56	120,612.52
7	MULTISERVICIOS JHM S.A.C.	64	107,090.82	2,141.86	104,948.96
8	M & N INGENIEROS Y PROYECTISTAS S.A.C.	53	85,988.80	1,719.74	84,269.06
9	C & Q CONSTRUCTORA S.A.C.	52	100,442.44	2,008.94	98,433.50
10	ENERGIA Y GASES DEL PERU F&C S.A.C.	51	92,825.19	1,856.58	90,968.61
11	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	51	94,562.93	1,891.33	92,671.60
12	ARSEN SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	50	90,508.33	1,810.12	88,698.21
13	WHEEL CHAIR INGENIEROS E.I.R.L.	49	79,174.22	1,583.55	77,590.67
14	OBINGER S.A.C.	45	77,507.58	1,550.15	75,957.43
15	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	45	73,748.38	1,475.02	72,273.36
16	SERVI-GAS AYE-H.T E.I.R.L.	41	65,330.08	1,306.65	64,023.43
17	BEDITEC PERU E.I.R.L.	40	67,882.06	1,357.67	66,524.39
18	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	40	71,643.31	1,432.84	70,210.47
19	CENTRO GAS PERENE E.I.R.L.	39	65,265.92	1,305.34	63,960.58
20	D & Y COMPANY GAS NATURAL S.A.C.	39	63,276.87	1,265.57	62,011.30
21	MANEJO ESPECIALIZADO EN ENERGIA S.A.C.	39	66,603.80	1,332.06	65,271.74
22	M & K INGENIERIA Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	37	61,870.67	1,237.42	60,633.25
23	CORPORACION COLPE GAS E.I.R.L.	35	58,932.64	1,178.69	57,753.95

¹⁷ Reporte 2023.10.S3 REPORTE DE LIQUIDACION SIII obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

¹⁸ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.



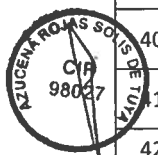


PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁸ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
24	REDGAS DEL PERU E.I.R.L.	35	55,580.10	1,111.65	54,468.45
25	SERVICIOS GAS SCV S.A.C.	35	56,010.67	1,120.25	54,890.42
26	CONSTRUCTORA LAEL S.A.C.	34	55,442.29	1,108.84	54,333.45
27	F & M TRADE COMPANY S.A.C.	32	54,450.36	1,088.98	53,361.38
28	H & R DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	32	53,388.73	1,067.77	52,320.96
29	NATURGY GAS GROUP S.A.C.	31	51,535.84	1,030.69	50,505.15
30	SOLUCIONES GENERALES EN HIDROCARBUROS S.A.C.	31	53,773.17	1,075.46	52,697.71
31	FIANQU E.I.R.L.	30	47,340.36	946.85	46,393.51
32	JH INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	30	47,223.02	944.50	46,278.52
33	LERCH S.A.C.	29	53,015.53	1,060.35	51,955.18
34	PROYECTOS EN INGENIERIA Y GAS NATURAL S.A.C.	29	49,151.95	983.05	48,168.90
35	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	28	45,348.63	906.99	44,441.64
36	METRO GAS DEL PERU E.I.R.L.	28	45,872.81	917.48	44,955.33
37	F & L SERVICIOS Y PROYECTOS EN GAS NATURAL Y GLP S.A.C	26	41,472.47	829.45	40,643.02
38	PROVISERVICIOS S.A.C.	26	42,147.08	842.94	41,304.14
39	V & D INNOVA S.A.C.	26	51,365.99	1,027.39	50,338.60
40	CORPORACIÓN MOGOLLON GAS PERU MJA E.I.R.L.	25	55,519.25	1,110.50	54,408.75
41	GAS HOME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	25	40,164.81	803.32	39,361.49
42	INVERSIONES MACLABI S.A.C.	25	41,322.01	826.47	40,495.54
43	SERVICIOS INTEGRALES SHADASA S.A.C.	25	40,766.64	815.35	39,951.29
44	CONSTRUCTORA TYS E.I.R.L.	24	39,558.62	791.21	38,767.41
45	CORPORACION GYDEN S.A.C.	24	38,343.32	766.89	37,576.43
46	JVZ INGEGAS E.I.R.L.	23	40,887.36	817.78	40,069.58
47	MULTISERVICIOS HERMANOS K & D S.A.C.	23	37,508.27	750.18	36,758.09
48	PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES M & C S.A.C.	23	40,770.02	815.41	39,954.61
49	A & J PRECISE SOLUTIONS S.A.C.	22	37,212.87	744.29	36,468.58
50	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA CUEVA S.A.C.	22	34,397.81	687.97	33,709.84
51	GROUP SOLUTEC S.A.C.	22	36,303.80	726.07	35,577.73
52	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAN MIGUEL S.R.L.	20	31,943.92	638.90	31,305.02
53	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS GAS PERU S.A.C. - INCOSER GAS PERU S.A.C.	20	33,074.01	661.50	32,412.51
54	BIOGAS DEL PERU S.A.C.	19	34,144.88	682.88	33,462.00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

12
Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem

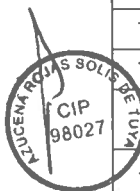




PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁸ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
55	ENERGIA Y CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	19	32,174.70	643.49	31,531.21
56	G & H GAS S.A.C.	19	31,537.58	630.77	30,906.81
57	GRUPO DAG PERU S.A.C.	19	30,941.87	618.84	30,323.03
58	HERECORR S.A.C.	19	32,068.54	641.39	31,427.15
59	INSTALACIONES TECNICAS ELECTRO SANITARIAS S.R.L.	18	30,043.40	600.87	29,442.53
60	INVERSIONES ABD S.A.C.	18	28,019.65	560.40	27,459.25
61	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LLACHUA & LAOPA E.I.R.L.	18	29,527.88	590.58	28,937.30
62	OSDAGAS NATURALS.A.C.	18	33,535.97	670.73	32,865.24
63	V Y V HOLDING GROUP S.A.C.	18	29,698.30	593.99	29,104.31
64	VENTOCILLA ENERGIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	18	28,732.96	574.65	28,158.31
65	JHINOSF S.A.C.	17	28,660.70	573.23	28,087.47
66	S & Q PERU. S.A.C.	17	28,490.68	569.82	27,920.86
67	CARRIK PERU S.A.C. - CARRIK S.A.C.	16	25,780.00	515.61	25,264.39
68	EYM INDUSMEC S.A.C.	16	28,174.35	563.49	27,610.86
69	SERVIDUCTOS PERU S.A.C.	16	25,459.31	509.21	24,950.10
70	CONSTRUCTORA GASSAN E.I.R.L.	15	23,814.06	476.30	23,337.76
71	INPROER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15	24,304.37	486.10	23,818.27
72	NATURAL GAS COMPANY S.A.C.	15	24,729.79	494.58	24,235.21
73	ECOGREEN C&E S.A.C.	14	23,360.73	467.23	22,893.50
74	ERANU SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	14	22,403.49	448.09	21,955.40
75	GESTION E INGENIERIA DE PROYECTOS EYC E.I.R.L.	14	22,318.68	446.39	21,872.29
76	GNC INGENIEROS SAC	14	21,711.03	434.24	21,276.79
77	GRUPO RONDON S.A.C.	14	23,096.35	461.94	22,634.41
78	PROYECTOS DE GAS ELADIO Y JOYCE S.A.C.	14	22,200.94	444.04	21,756.90
79	ALFIL INVERSIONES & PROYECTOS S.A.C.	13	21,078.13	421.58	20,656.55
80	CRUZ PERU GAS S.A.C.	13	22,751.61	455.05	22,296.56
81	EDIFICA PEÑA S.A.C.	13	21,314.01	426.28	20,887.73
82	JC GROUP-SERVICIOS PROYECTOS Y INGENIERIA GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13	20,353.14	407.08	19,946.06
83	METAGAS PERÚ S.A.C.	13	21,248.55	424.99	20,823.56
84	A & EM INSTALACIONES DE GAS NATURAL S.A.C.	12	19,943.79	398.88	19,544.91
85	A & F GAS NATURAL CONSTRUCCION Y DESARROLLO E.I.R.L.	12	25,520.60	510.45	25,010.15

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 202413
Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem

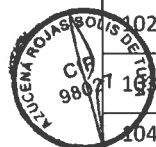


PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁸ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
86	ANDES CONEXIONES DEL PERU E.I.R.L.	12	19,635.83	392.72	19,243.11
87	CRINVER PERU S.A.C.	12	20,701.26	414.04	20,287.22
88	EIG INEGAS S.A.C.	12	20,430.55	408.62	20,021.93
89	EMPRESA JMJC GAS ECOLOGICO S.A.C.	12	20,157.87	403.17	19,754.70
90	GN ECOLOGY DEL PERÚ S.A.C.	12	20,106.39	402.12	19,704.27
91	NORT GAS E & E GROUP S.A.C.	12	20,739.77	414.79	20,324.98
92	ARIVAL S.A.C.	11	18,629.96	372.61	18,257.35
93	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FRANFORT S & R S.A.C.	11	18,597.83	371.96	18,225.87
94	ENERGIAS DEL PERU E.I.R.L.	11	17,212.11	344.26	16,867.85
95	GASAVI SERVICIOS GENERALES S.A.C.	11	19,916.75	398.31	19,518.44
96	GR INVERSIONES E INGENIERIA S.A.C.	11	17,009.56	340.21	16,669.35
97	GRUPO R & G GAS NATURAL PERU S.A.C.	11	17,414.66	348.31	17,066.35
98	REDES Y CONSTRUCCIONES A&E EIRL	11	21,571.82	431.47	21,140.35
99	HENRY E. CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	10	16,792.94	335.86	16,457.08
100	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y PROYECTOS CYA E.I.R.L.	10	15,481.65	309.65	15,172.00
101	INVERSIONES Y PROYECTOS INTEGRALES BARPA S.A.C.	10	17,933.20	358.66	17,574.54
102	IR INSTALL REDES DEL PERU E.I.R.L.	10	17,529.55	350.60	17,178.95
103	J&N INSTALACIONES EN REDES DE GAS NATURAL E.I.R.L.	10	17,442.89	348.86	17,094.03
104	PRO GAS Y ENERGIA E.I.R.L.	10	16,089.30	321.80	15,767.50
105	REINTECSA SAC	10	16,409.99	328.20	16,081.79
106	SHICAR INDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHICAR INDUSTRIA S.A.C.	10	15,488.24	309.76	15,178.48
107	VCH PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	10	17,042.45	340.83	16,701.62
108	CONSULTORIAS, CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A.C. - CONSTRUDET S.A.C.	9	13,953.74	279.09	13,674.65
109	CORPORACION AZKA E.I.R.L.	9	14,156.29	283.14	13,873.15
110	GRUPO SICTE-OCYEL S.A.C.	9	14,241.50	284.84	13,956.66
111	E Y V MONTAÑEZ E.I.R.L.	8	13,099.34	261.98	12,837.36
112	ENERTIKA E.I.R.L.	8	15,550.49	311.02	15,239.47
113	GAS TEC PERU E.I.R.L.	8	14,742.20	294.84	14,447.36
114	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	8	12,458.76	249.18	12,209.58



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁸ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
115	GRUPO KAIZEN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	8	15,975.34	319.52	15,655.82
116	IMPROSERVICE M&R S.A.C.	8	12,830.93	256.63	12,574.30
117	J & J ORGANISMO DE INSPECCION PERUANO PARA HIDROCARBUROS Y OBRAS CIVILES S.R.L.	8	12,567.02	251.34	12,315.68
118	JETMEN PERU S.A.C.	8	12,107.79	242.16	11,865.63
119	JFJ GROUP E.I.R.L.	8	12,790.81	255.81	12,535.00
120	P & A INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	8	13,286.97	265.73	13,021.24
121	PROGASCON SERVICIOS GENERALES S.A.C.	8	12,620.92	252.43	12,368.49
122	PROYECTOS NATURAL GAS S.A.C.	8	17,374.88	347.52	17,027.36
123	REGAPE E.I.R.L.	8	12,830.87	256.63	12,574.24
124	EFIGAS E.I.R.L.	7	11,878.54	237.57	11,640.97
125	GRUPO GASPER S.A.C.	7	11,995.88	239.93	11,755.95
126	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	7	11,303.02	226.07	11,076.95
127	INSTITUTO Bensa INGENIERIA CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	7	11,069.79	221.40	10,848.39
128	LEAN ENERGY S.A.C.	7	10,897.92	217.97	10,679.95
129	STEC INGENIERIA PERU S.A.C.	7	12,066.17	241.32	11,824.85
130	VIGARMON S.R.L.	7	10,897.92	217.97	10,679.95
131	CLB INGENIERIA Y PROYECTOS EN ENERGIA SOSTENIBLE S.A.C.	6	9,167.46	183.36	8,984.10
132	GESA PERU GAS E.I.R.L.	6	9,657.77	193.16	9,464.61
133	HIDROGAS DEL PERU S.A.C.	6	9,314.32	186.29	9,128.03
134	J & C DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.C.	6	10,553.18	211.07	10,342.11
135	CAMISEA ENERGY S.A.C.	5	8,129.86	162.60	7,967.26
136	EDIMIL INGENIEROS S.A.C.	5	8,475.22	169.50	8,305.72
137	PLUS ENERGY GAS S.A.C.	5	8,822.52	176.45	8,646.07
138	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE GAS S.A.C.	4	6,755.59	135.12	6,620.47
139	GAS ECOS S.A.C.	4	6,111.64	122.24	5,989.40
140	KALLPA CONTRATISTAS Y SUMINISTROS EN GENERAL S.A.C.	4	6,601.95	132.04	6,469.91
141	OLPEK PERU S.A.C.	4	6,111.64	122.24	5,989.40
142	SERENGAS PERU S.A.C.	4	6,921.84	138.44	6,783.40
143	SUYAY LLALLI SAC	4	7,497.36	149.95	7,347.41
144	AGM QUALITY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	3	4,786.28	95.73	4,690.55
145	ARQMEC ARQUITECTURA & INGENIERIA S.A.C.	3	4,786.28	95.73	4,690.55





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁸ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
146	COFAVP S.A.C.	3	4,778.82	95.58	4,683.24
147	CONSTRUPROYECTOS A&A S.A.C.	3	4,988.83	99.78	4,889.05
148	J & F PROYECTOS Y OBRAS S.A.C.	3	4,583.73	91.68	4,492.05
149	L & K NET S.A.C.	3	5,268.07	105.36	5,162.71
150	MASIGAS PROYECTOS S.A.C.	3	4,988.83	99.78	4,889.05
151	NEW BLUE GYM Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	3	4,917.36	98.35	4,819.01
152	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN HIDROCARBUROS S.A.C.	3	5,074.04	101.48	4,972.56
153	SERVICIOS LOGISTICO INTEGRADO L & E S.A.C.	3	4,583.73	91.68	4,492.05
154	ALLPA WAPSI E.I.R.L.	2	3,173.56	63.47	3,110.09
155	CORPORACION INSTAGAS S.A.C.	2	3,055.82	61.12	2,994.70
156	ECOLOGICAL INCA COMPANY S.A.C.	2	3,236.38	64.72	3,171.66
157	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	2	3,055.82	61.12	2,994.70
158	GRYNPM COMPANY GAS NATURAL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2	3,258.37	65.17	3,193.20
159	INGENIERIA DE PROYECTOS ESPECIALIZADA S.A.C.	2	3,089.65	61.79	3,027.86
160	MONDAG PERU S.A.C.	2	3,055.82	61.12	2,994.70
161	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES TITOTRANS E.I.R.L.	2	3,055.82	61.12	2,994.70
162	VIVA GAS DEL PERU S.A.C.	2	3,368.65	67.37	3,301.28
163	CORPORACION SABRERA S.A.C.	1	2,018.22	40.36	1,977.86
164	EMPRESA CONSTRUCTORA APCC SATIP S.A.C.	1	2,220.77	44.42	2,176.35
165	GESTION Y PROYECTOS MEDIO MUNDO S.A.C. - GEPROMM S.A.C.	1	1,730.46	34.61	1,695.85
166	LOS MAGNIFICOS DEL GAS NATURAL S.A.C.	1	1,527.91	30.56	1,497.35
167	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	1	1,730.46	34.61	1,695.85
168	SOLUCIONES ENERGETICAS BRESH S.A.C.	1	2,018.22	40.36	1,977.86
169	SUREYS GAS S.A.C.	1	1,527.91	30.56	1,497.35
TOTAL		3178	5,339,117.57	106,784.18	5,232,333.39



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

16
Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO 2: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A EMPRESAS INSTALADORAS GNR
(LIMA Y CALLAO) CON CONVENIO VIGENTE – NO RESIDENCIAL ¹⁹**

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²⁰ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	JFJ GROUP E.I.R.L.	11	15,652.77	313.04	15,339.73
2	CLB INGENIERIA Y PROYECTOS EN ENERGIA SOSTENIBLE S.A.C.	9	23,108.20	462.20	22,646.00
3	GAS HOME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	8	18,791.93	375.85	18,416.08
4	NORT GAS E & E GROUP S.A.C.	5	10,100.44	202.01	9,898.43
5	OBINGER S.A.C.	5	11,644.95	232.91	11,412.04
6	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	4	10,560.79	211.22	10,349.57
7	CRINVER PERU S.A.C.	4	11,531.72	230.65	11,301.07
8	GESTION E INGENIERIA DE PROYECTOS EYC E.I.R.L.	4	11,983.49	239.66	11,743.83
9	GRUPO DAG PERU S.A.C.	4	12,709.01	254.18	12,454.83
10	PROVISERVICIOS S.A.C.	4	12,390.46	247.81	12,142.65
11	ARIVAL S.A.C.	3	9,728.41	194.56	9,533.85
12	CONSTRUCTORA TYS E.I.R.L.	3	7,545.61	150.92	7,394.69
13	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	3	9,882.17	197.65	9,684.52
14	JETMEN PERU S.A.C.	3	7,343.08	146.87	7,196.21
15	JHINOSF S.A.C.	3	15,009.88	300.20	14,709.68
16	K Y K GAS E.I.R.L.	3	5,718.96	114.39	5,604.57
17	MULTISERVICIOS JHM S.A.C.	3	8,957.90	179.15	8,778.75
18	WHEEL CHAIR INGENIEROS E.I.R.L.	3	7,678.14	153.57	7,524.57
19	ARSEN SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	2	4,790.70	95.82	4,694.88
20	CORPORACION COLPE GAS E.I.R.L.	2	4,942.81	98.86	4,843.95
21	EDIMIL INGENIEROS S.A.C.	2	8,836.20	176.73	8,659.47
22	FIANQU E.I.R.L.	2	4,875.04	97.50	4,777.54
23	G & H GAS S.A.C.	2	7,199.58	143.99	7,055.59
24	MASIGAS PROYECTOS S.A.C.	2	4,082.68	81.66	4,001.02
25	A & J PRECISE SOLUTIONS S.A.C.	1	2,680.11	53.60	2,626.51
26	BIOGAS DEL PERU S.A.C.	1	3,209.87	64.20	3,145.67
27	CENTRO GAS PERENE E.I.R.L.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
28	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA CUEVA S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
29	CONSTRUCTORA LAEL S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
30	ECOGREEN C&E S.A.C.	1	2,602.81	52.06	2,550.75
31	ENERGIA Y GASES DEL PERU F&C S.A.C.	1	3,384.50	67.69	3,316.81
32	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	1	3,238.78	64.78	3,174.00
33	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	1	3,250.22	65.00	3,185.22

¹⁹ Reporte 2023.10.S3 REPORTE DE LIQUIDACION SIII obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

²⁰ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Número de Instalaciones por Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²⁰ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
34	GRUPO GASPER S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
35	G2 GRUPO INGENIERIA E.I.R.L.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
36	IMPROSERVICE M&R S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
37	INSTITUTO BENSA INGENIERIA CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	1	2,558.90	51.18	2,507.72
38	J & C DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.C	1	2,400.27	48.01	2,352.26
39	M & N INGENIEROS Y PROYECTISTAS S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
40	MANEJO ESPECIALIZADO EN ENERGIA S.A.C.	1	2,400.27	48.01	2,352.26
41	METAGAS PERÚ S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
42	MULTISERVICIOS HERMANOS K & D S.A.C.	1	4,276.39	85.53	4,190.86
43	OLPEK PERU S.A.C.	1	1,838.81	36.78	1,802.03
44	REDES Y CONSTRUCCIONES A&E EIRL	1	2,400.27	48.01	2,352.26
45	SUYAY LLALLI SAC	1	2,186.69	43.73	2,142.96
46	VARGAS CHAVEZ ENERGIA PERU S.A.C. - VCH ENERGIA PERU S.A.C.	1	3,033.28	60.67	2,972.61
TOTAL		116	299,236.57	5,984.89	293,251.68



ANEXO 3: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A CONCESIONARIO DE LIMA Y CALLAO – RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL ²¹

N°	Tipo de Usuario	Concesionario	Número de Instalaciones por Liquidar	Derecho de Conexión (Soles)	Acometida (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	RESIDENCIAL	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	492	116,472.56	161,306.99	277,779.55
2	NO RESIDENCIAL	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	116	28,299.45	53,664.62	81,964.07
TOTAL			608	144,772.01	214,971.61	359,743.62



ANEXO 4: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A EMPRESAS INSTALADORAS GNR (LIMA Y CALLAO) CON CONVENIO – MONTANTES ²²

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Nombre del Proyecto Multifamiliar	Monto Total de Montante (Soles)	Retención ²³ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	GRUPO CALI E INVERSIONES S.A.C.	EDIFICIO MALQUI	1,682.77	33.66	1,649.11
2	ARSEN SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.C.	MULTIFAMILIAR VILLA SOL	57,467.14	1,149.34	56,317.80
3	EMPRESA CONSTRUCTORA APCC SATIP S.A.C.	RESIDENCIAL SANTA ROSA	12,400.09	248.00	12,152.09

²¹ Reporte 2023.10.53 REPORTE DE LIQUIDACION DC Y ACO obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

²² Fuente: Reporte 2023.10.53 Montantes obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

²³ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Nombre del Proyecto Multifamiliar	Monto Total de Montante (Soles)	Retención ²³ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
4	EMPRESA CONSTRUCTORA APCC SATIP S.A.C.	MULTIFAMILIAR SALAVERRY	19,446.92	388.94	19,057.98
	EMPRESA CONSTRUCTORA APCC SATIP S.A.C.	MULTIFAMILIAR BIZANCIO	44,139.42	882.79	43,256.63
TOTAL			135,136.34	2,702.73	132,433.61



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

